

ANEXO NUM. 2

BAREMO DEL SALARIO DÍA EN FUNCIÓN DEL SALARIO-AÑO PACTADO

(Acuerdo quinto)

Nivel	Retribución anual pactada	Retribución anual redondeada	Jornal diario
1	27.300	27.625	65
2	43.680	43.775	103
3	43.680	43.775	103
4	77.050	77.350	182
5	84.925	85.000	200
6	90.675	90.950	214
7	97.350	97.750	230
8	105.300	105.400	248
9	111.125	111.350	262
10	119.850	119.850	282
11	131.125	131.325	309
12	147.075	147.475	347
13	157.500	157.675	371
14	176.000	176.375	415
15	208.525	208.675	491
16	241.825	241.825	569
17	273.000	273.225	643

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de septiembre de 1972 por la que se constituye una Comisión de estudio para elaborar un anteproyecto de Ley actualizando la normativa vigente sobre arrendamientos rústicos.

Ilustrísimos señores:

La Ley aprobatoria del III Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, establece en su disposición final 12, que durante el período de vigencia del Plan, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, remitirá a las Cortes un proyecto de Ley actualizando la normativa vigente sobre arrendamientos rústicos.

Para dar cumplimiento con las máximas garantías de acierto a lo dispuesto en el citado precepto legal, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de septiembre, acordó que por Orden del Ministerio de Agricultura se constituya, bajo la presidencia del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, una Comisión de Estudio de la que formen parte, además de los Vocales que este Ministerio designe, representantes del Ministerio de Justicia, de la Comisaría del Plan de Desarrollo y de la Organización Sindical.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se crea en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una Comisión de Estudio que, en el plazo más breve posible, someterá a este Ministerio un anteproyecto de Ley actualizando la normativa vigente sobre arrendamientos rústicos.

Segundo.—La Comisión está constituida de la siguiente forma:

Presidente, el del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocales:

Un representante del Ministerio de Justicia.

Un representante de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

Dos representantes de la Organización Sindical.

Un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Un representante del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Un representante de la Dirección de Estructuras Agrarias, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

El Jefe del Gabinete de Derecho Agrario del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Secretario, el del Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tercero.—Se faculta a la Comisión de Estudios para formular a este Ministerio las propuestas que estime oportunas, a fin de obtener los datos estadísticos o antecedentes que considere necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de Madrid a don Raimundo Durán Linares, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

Visto el expediente instruido para la provisión de la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de Madrid, vacante por traslado de don Manuel Sancho Ruiz, que la servía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y 28 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la referida plaza a don Raimundo Durán Linares, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Barcelona, que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Burgos.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1361/1972, de 25 de mayo, sobre integración de las

Escuelas Normales en la Universidad y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Burgos a los siguientes señores:

Don Rafael Gallego Andréu, Catedrático de la Universidad
Don Alfonso Candau Parias, Catedrático de la Universidad
Don Antonio Quilis Morales, Catedrático de la Universidad
Doña Matilde García García, Directora de la Escuela.
Don Rafael Bosch Asensi, Catedrático de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2591/1972, de 21 de julio, por el que cesa como Fiscal Superior de la Vivienda don José Zambalamberrí Gayo.

Por haber sido suprimida la Subdirección General de la Fiscalía Superior de la Vivienda, del Instituto Nacional de la Vi-

vienda, en virtud de lo dispuesto en la disposición final quinta del Decreto por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

Cesa en el cargo de Fiscal Superior de la Vivienda don José Zambalamberrí Gayo, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

DECRETO 2592/1972, de 15 de septiembre, por el que cesa como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares don Francisco Jaime Gari Mir.

Por pase a otro destino, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares don Francisco Jaime Gari Mir, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de septiembre de 1972 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1.350 plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de mayo de 1972 las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año y superado el plazo de dos meses previsto en las mismas.

Este Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado c) del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y de acuerdo con la base quinta de las generales de selección aludidas, ha resuelto anunciar la siguiente

Convocatoria para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado C-1/1972

1. CLASE DE CONVOCATORIA

Central, con procedimiento selectivo único y Tribunales calificadoros centrales, para cubrir vacantes en todo el territorio nacional.

2. LUGARES DE EXAMEN

Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid y en todas las capitales de provincia. Los interesados deberán hacer constar en la tarjeta que se indica en la norma 5.2 el lugar donde desean ser examinados.

3. PLAZAS CONVOCADAS

El número de las plazas convocadas es de 1.350. Los aspirantes, con independencia del lugar que elijan para celebrar las pruebas, tendrán opción a las vacantes que oportunamente se anuncien, precisando los destinos que si las necesidades del servicio lo aconsejan quedarán limitados al mismo número de aprobados, a fin de que se incorporen a los puestos de más urgente provisión. La adjudicación de los destinos se realizará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenida en la oposición.

4. TRIBUNALES

4.1. En atención al elevado número de aspirantes admitidos a estas pruebas y con el fin de dar la mayor celeridad posible

al proceso selectivo, se nombran dos Tribunales calificadoros. Asimismo se nombran los correspondientes Vocales suplentes en las diferentes capitales de provincia para que se integren en los Tribunales examinadores que actuarán en las mismas.

4.2. Los Tribunales estarán constituidos de la siguiente forma:

Tribunal «A»

Presidente: Don Andrés de la Oliva de Castro, Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales: Don Antonio Martínez Tomás, don Gonzalo Puebla de Diego, don Juan José Scala Estalella y don Miguel Ángel Arroyo Gómez, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don Carlos Paramés Montenegro.

Vocales suplentes: Don Fernando Blanes Sureda, don Francisco Sierra Martínez, don José Torreblanca Prieto y doña Margarita Muñoz Chapulí, que actuará de Secretario suplente.

Tribunal «B»

Presidente: Don Ramón García Mena, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales: Don Luis Blanco de Tella, don José María García Ayaregui, don José Villaseca Gil y don Gabriel Greiner Verdejo, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don Eduardo Garrochátegui Alonso.

Vocales suplentes: Don José Martínez Cardós, don Manuel Súnico Suances, don Carlos Valenzuela Lille y don Agustín Rodríguez Carretero, que actuará de Secretario suplente.

4.3. Para que se integren en los Tribunales examinadores de las distintas capitales de provincia se designan los Vocales suplentes que a continuación se indican:

Alava: Don Luis Ortúzar Andechaga, don Enrique Artazos Tame y don Jesús Rodríguez Sáez.

Albacete: Don Angel Malagón del Castillo, doña Lorenza Martín Fernández y don Rafael Montero Gomis.

Alicante: Don Luis Romero Navarro, don Rafael Azuar Llorens y don José Hernández Belando.

Almería: Don Joaquín García García, don Alfredo Orozco Bueno y don Francisco Valverde Granados.

Avila: Don Manuel Abellán-García Pérez del Camino, don Jesús García Pérez y don Rafael Ruiz Requena.

Badajoz: Don Pedro Hidalgo-Barguero de la Cámara, don José Luis Masot Fernández y don José Villa Rodríguez.

Baleares: Don Juan Capó Porcel, don José Luis González Sobral y don Bartolomé Pastor Cladera.

Barcelona: Don José Dexeus Beatty, don Pedro Gómez Quintana y don Santiago Rius Civera.